

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona

2025/14076 *Anuncio del Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona sobre la aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA).*

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2025, ha adoptado acuerdo sobre aprobación inicial del reglamento de funcionamiento y régimen interno de la Unidad de prevención comunitaria de conductas adictivas de la Pobla de Vallbona (UPCCA).

Lo que se hace público, por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que el expediente pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y sugerencias que se consideren convenientes.

El texto del reglamento se puede consultar en el portal de transparencia, en el apartado de relevancia jurídica, proyectos de reglamento en tramitación.

Conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

La Pobla de Vallbona, 18 de noviembre de 2025.—El alcalde, Abel Martí Cervera.

